



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

MUJERES EN SITUACIONES DE CONFLICTO

El sistema patriarcal es la principal fuente de inseguridad y de vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Este sistema establece una jerarquía social en función de la división de género que subordina lo femenino a lo masculino y que se sostiene a través de distintos tipos de violencia (directa, estructural y simbólica). Esta jerarquía de género atraviesa todas las instituciones de la sociedad, entre ellas el estado, el mercado y el ejército, que funcionan por y se sirven para sus objetivos de la asignación diferenciada de roles sociales, económicos y políticos a mujeres y hombres.

En situaciones de conflicto armado, esta división tiende a acentuarse. El patriarcado, que vincula de una forma esencialista a las mujeres con la paz y a los hombres con la violencia, fomenta y radicaliza un tipo de masculinidad agresiva para exhortar a los hombres a ser combatientes y apela a las mujeres a ser portadoras, cuidadoras y garantes de la continuidad de las siguientes generaciones del grupo, nación o país. En la mayoría de los casos, las alteraciones en los roles de género que conlleva un conflicto armado implican para las mujeres una sobrecarga de trabajo ya que, a su papel como cuidadoras, se añade la lucha por la supervivencia y el mantenimiento de la unidad familiar y la asunción de determinadas tareas y responsabilidades tradicionalmente asignadas a los hombres, además de su implicación en actividades políticas y de apoyo a la comunidad o colectividad.

Históricamente, los conflictos armados han demostrado ser especialmente dañinos para las mujeres ya que, por su posición en la jerarquía de género, están más expuestas a los distintos tipos de violencia. La violencia sexual, sobre todo, afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a la construcción social que el patriarcado impone. Esta violencia se ha percibido tradicionalmente como resultado inevitable de la guerra y no se ha contemplado el hecho de que forma parte de una estrategia organizada y sistemática que en última instancia busca humillar y exterminar al enemigo¹. Se trata de una violencia

¹ El reconocimiento de la violencia sexual como crimen de guerra no se produjo hasta finales del siglo XX. A partir de los tribunales *ad hoc* de la ex Yugoslavia (1993) y de Ruanda (1995), la violencia sexual comenzó a ser considerada como crimen de guerra y de lesa humanidad, vinculada a otros delitos como la tortura y el genocidio. En 1998, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue el primer instrumento jurídico internacional en el se recogen expresamente y *per se* como crímenes de guerra los “actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual”.



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

extendida y recurrente en la dinámica bélica que es empleada como arma de guerra y que resulta para las mujeres en una doble vulneración de sus derechos: por un lado, enfrentan la agresión por parte de los ejércitos y los grupos armados y, por otro, enfrentan situaciones de marginación y culpabilización en sus propias comunidades, lo que provoca en ellas una fuerte estigmatización social, vergüenza y miedo. En conflictos con un fuerte componente étnico, las mujeres suelen convertirse en objetivo estratégico de la violencia debido a que recae sobre ellas la tarea de preservar las tradiciones, la moral familiar, la cohesión de la comunidad e incluso la identidad nacional².

Entre los numerosos impactos de la guerra, es importante destacar la destrucción de comunidades y el desplazamiento forzado de la población, mayoritariamente de mujeres así como de niñas y niños. Si bien la situación de desplazamiento o refugio comporta para las mujeres una mayor exposición al riesgo de sufrir violencia, en particular de carácter sexual, es también importante destacar su capacidad para asumir liderazgos y desarrollar estrategias de resistencia, organización comunitaria y sostenimiento de la vida en unas condiciones tan extremas en cuanto a inseguridad y a carencia de los recursos más elementales. En los procesos de retorno, sin embargo, no suele reconocerse el enorme esfuerzo realizado por las mujeres, sino que la sociedad ejerce sobre ellas una fuerte presión para su vuelta a los roles más tradicionales y vinculados exclusivamente a la familia y al hogar.

En relación a las mujeres en situaciones de conflicto, es importante denunciar no sólo las formas en que éstas son objeto de la violencia sino también incorporar al análisis la diversidad de sus experiencias, opciones y roles. Es estratégico, por lo tanto, no caer en los discursos exclusivamente victimizantes y tratar de resaltar y atender igualmente a la variedad de actividades en las que las mujeres están implicadas durante la guerra³.

² Según el Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH), durante el conflicto armado la gran mayoría de las violaciones sexuales se cometieron contra las mujeres indígenas, como parte de la estrategia contrainsurgente y genocida del ejército. Ver Revista *Diálogos* n° 2, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2009, disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obs/gen/doc/dialogos2/>

³ Irantzu Mendia Azkue, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo n° 48, HEGOA, 2009, disponible en: http://www.hegoa.ehu.es/es/sensibilizacion/cuadernos_de_trabajo_para_sensibilizacion



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

En cuanto que, al igual que los hombres, las mujeres son sujetas de acción, éstas aparecen en los conflictos participando directamente bien como combatientes, ya sea en ejércitos o en diferentes grupos armados, o bien en las estructuras de apoyo logístico, social, político y/o económico del esfuerzo de guerra. Aunque en ocasiones esta participación se entiende como una oportunidad de empoderamiento y emancipación para las mujeres, se debe mantener una postura crítica frente a esta visión. En el marco patriarcal de la guerra, la participación directa de las mujeres en la violencia sí puede suponer cambios en los roles asignados al género masculino y al femenino, pero esto no implica necesaria ni automáticamente la transformación de las estructuras de desigualdad y discriminación de las mujeres ni de la ideología dominante que las sostiene. Más bien al contrario, muchas veces las estructuras de poder desiguales se ven reforzadas como resultado de la guerra, de forma que tras su finalización es frecuente que las mujeres sean excluidas de los espacios públicos y se vean presionadas para asumir de nuevo los roles más tradicionales, que las mujeres combatientes no sean reconocidas ni se beneficien de los incentivos que incluyen los procesos de desmovilización, desarme y reintegración, o que sean socialmente sancionadas por su incumplimiento de los roles femeninos.

Otra de las facetas en las que es necesario reconocer a las mujeres es en su esfuerzo por oponerse a todo tipo de violencia y por su búsqueda de la paz. En este punto, destaca la capacidad demostrada por las organizaciones feministas para identificar las dinámicas patriarcales que subyacen a los conflictos armados, señalar los indicios del militarismo que se filtran en la vida cotidiana y de qué forma afecta a las mujeres, visibilizar los efectos diferenciados de la guerra en función del género, así como establecer análisis compartidos y lazos de solidaridad con mujeres en zonas de conflicto en todo el mundo.

En el ámbito internacional, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre *Mujeres, Paz y Seguridad* (2000) significó por primera vez el reconocimiento internacional explícito de la importante labor realizada por las mujeres en la resolución de conflictos y en la construcción de la paz a todos los niveles, y por ello, la necesidad de su mayor implicación en las mesas de negociación y en todos los programas y estamentos del sistema de Naciones Unidas vinculados a operaciones de paz. Si bien esta resolución, fruto de una lucha de muchos años del movimiento de mujeres y feminista, marca un hito importante, los avances en su implementación están siendo, por un lado, escasos y lentos y,



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

por otro, parecen basarse excesivamente en una estrategia de incorporación de más mujeres a las fuerzas armadas tanto de las Naciones Unidas (cascos azules) como de los estados (en particular, los que integran la OTAN). Esta tendencia es justamente la opuesta a la filosofía de muchas organizaciones feministas contrarias a la guerra, que entienden que la paz debe pasar por la necesaria desmilitarización de la sociedad, incluyendo el desmantelamiento de los ejércitos, precisamente como principal garantía de seguridad para las mujeres y para la sociedad en su conjunto. Esto supone que, frente a las nociones tradicionales y dominantes de la paz como ausencia de guerra, y de la seguridad en referencia exclusiva al estado, el feminismo contribuye a su redefinición y apuesta por una paz basada en la ausencia de violencia y una seguridad centrada en las personas.

Actualmente, a pesar de los avances en la normativa internacional, continúa siendo muy minoritaria la presencia de mujeres en las mesas de negociación de paz así como en los espacios de decisión durante los procesos de reconstrucción posbélica, de forma que sus intereses, demandas, necesidades y denuncias no están representadas ni en los acuerdos de paz ni en las sociedades que van reconstruyéndose tras la guerra. De la misma forma, las políticas de ayuda para la rehabilitación posbélica han tendido a ignorar la incorporación de las necesidades y los intereses estratégicos de las mujeres, así como la diversidad de formas en que éstas han sido afectadas por el conflicto. Vinculado a lo anterior, es importante subrayar que para la mayoría de las mujeres que viven en zonas afectadas por los conflictos el final de las hostilidades no conlleva una verdadera paz, ya que el sistema patriarcal las mantiene en una posición de subordinación que legitima su discriminación y permite la continuación de la violencia contra ellas. Ante esto, el movimiento de mujeres y feminista de los países que han pasado por un conflicto armado es quien trabaja en la denuncia y la prevención de esta violencia⁴. Así, existe una urgente necesidad de apoyar a este movimiento y reconocer su papel como agente fundamental en la reconstrucción posbélica.

⁴ Ante la violencia de género, y para exigir responsabilidad a los estados, existe una serie de instrumentos jurídicos y mecanismos de protección. En el ámbito internacional, se puede destacar la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Entre los sistemas regionales, es importante la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Para. Específicamente, en relación a la violencia contra las mujeres durante los conflictos armados, destacan las Resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como la Resolución 2005/2215 del Parlamento Europeo.



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

Uno de los principales aportes del feminismo es que el análisis de la violencia ejercida contra las mujeres no puede ceñirse a determinados momentos y expresiones concretas, sino que es necesario establecer los vínculos entre la violencia directa, sus manifestaciones más visibles, y el componente estructural y cultural de la misma. Se trata, por lo tanto, de entender y enfrentar el *continuum* de violencia contra las mujeres durante los conflictos armados pero también al finalizar éstos, identificando y abarcando asimismo la violencia política, económica y social que pasa como socialmente invisible en tiempos de “paz”, en gran parte debido a la aceptación cultural de la jerarquía de género⁵.

El feminismo ha situado la necesidad de despojar la violencia contra las mujeres del carácter de problema privado y personal para reubicarlo en el ámbito público como un problema social y político. De esta manera, se denuncia la expropiación del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres, ya sea en contextos de guerra o de “paz”, expropiación que se expresa de forma sangrante en fenómenos como el feminicidio, la prostitución forzada o la trata de mujeres para su explotación sexual y laboral, así como en la impunidad generalizada ante estas y otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En particular, el feminicidio “abarca diferentes tipos de violencia contra las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacia las mujeres, que se produce de manera sistemática en un lugar y tiempo determinado, amparado por la impunidad y tolerancia del estado, teniendo como resultado en algunas ocasiones el asesinato brutal de las mujeres”⁶. Este fenómeno se asocia sobre todo a lugares como Ciudad Juárez (México) y a varios países centroamericanos (Guatemala, El Salvador), donde las cifras de mujeres asesinadas son muy elevadas. Sin embargo, en el Estado español y en otros países occidentales, donde el número de mujeres asesinadas es también elevado, cuesta reconocer y aplicar este concepto al análisis de esta realidad, cuando en todos los casos, los asesinatos misóginos de mujeres a manos de hombres podrían ser considerados como feminicidios⁷.

⁵ Irantzu Mendia Azkue, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo nº 48, HEGOA, 2009, disponible en:

http://www.hegoa.ehu.es/es/sensibilizacion/cuadernos_de_trabajo_para_sensibilizacion

⁶ Fabiola García Galán, “El rostro de las mujeres en el postconflicto. El caso de Guatemala”, Seminario *Mujeres en situaciones de conflicto: reflexiones en clave feminista*, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2008, disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obs/gen/doc/mujguatpostc/>

⁷ Ver documento base de la tercera fase de la Campaña “Sin mujeres no es Democracia”, ACSUR-Las Segovias, Convenio de Género en Centroamérica, disponible en: <http://www.acsur.org>



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

Entre las actividades destacadas de las mujeres por la paz es también necesario subrayar su labor, individual y colectiva, en la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de la justicia y la recuperación de la memoria histórica. En la base de este trabajo se encuentra la lucha contra la impunidad, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares. Esta lucha implica enfrentarse con el estado, en muchos casos responsable de la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos durante los conflictos, para que aquel asuma esa responsabilidad, promueva las medidas de reparación adecuadas y combata la impunidad por todos los medios legales disponibles.

En este proceso, tener en cuenta la perspectiva de género significa asimismo sacar a la luz y denunciar la violencia cometida contra las mujeres durante la guerra, demandar justicia para ellas y exigir políticas de reparación⁸, que debe ser no sólo de carácter individual sino apuntar también a la transformación de las desigualdades estructurales que influyen negativamente en la vida de las mujeres y niñas. Para ellas, romper con la impunidad significa romper el *continuum* de violencia que enfrentan, tanto en la guerra como en la posguerra. Sin embargo, la tendencia en los programas de ayuda internacional destinados a la reconstrucción ponen el énfasis sobre todo en aquellos aspectos político-institucionales más vinculados a la “gobernabilidad” y la “democratización”, y relegan a un segundo plano la incidencia para promover y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos económicos y sociales de la población, y en particular de las mujeres.

La recuperación de la memoria histórica es también parte del trabajo de construcción de la paz protagonizado por las mujeres, encaminada al esclarecimiento de la verdad y a la necesaria dignificación de las víctimas. Se trata de una tarea ardua que supone desmontar las tergiversaciones de la historia oficial, superar miedos interiorizados y romper silencios obligados durante muchos años. Un buen ejemplo de ello es el caso español, donde el franquismo impuso una versión oficial de la guerra civil (1936-1939) y de los subsiguientes cuarenta años de dictadura que trató de ocultar y borrar de la memoria colectiva las graves vulneraciones a los derechos humanos cometidas contra la población. En lo que se refiere a

⁸ Por parte de las organizaciones de mujeres y feministas, cada vez son más numerosas las acciones políticas llevadas a cabo en este sentido. Un ejemplo significativo es el Tribunal de Conciencia Contra las Violaciones Sexuales hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado en Guatemala, celebrado en marzo de 2010.



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

las mujeres, en particular, no es casual que no haya apenas datos sobre las que fueron asesinadas, desaparecidas, detenidas, violadas, etc.⁹. Por ello, es también responsabilidad del feminismo rescatar la memoria desde las mujeres, para visibilizarlas, reconocer su sufrimiento y sus aportes, buscar justicia y reparar el daño en la medida de lo posible.

Documento elaborado por Irantzu Mendia

⁹ Ver Ander León, “Las “débiles mentales” del franquismo”, Revista *Diálogos* nº 2, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2009, disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsgen/doc/dialogos2/>